

ningún derecho: todo ciudadano puede sin duda mantener correspondencia desde un extremo á otro de Francia; pero ¿lo hacen acaso por medio de presidente y secretarios? Esta correspondencia oficial entre cuerpos poderosos y constituidos es lo que se quiere con razón impedir, á fin de aniquilar un federalismo más monstruoso y peligroso que el de los departamentos. Por estas afiliaciones y correspondencias han llegado los jacobinos á ejercer un verdadero influjo en el gobierno, tomando en la dirección de los negocios una parte que no debería pertenecer jamás sino á la representación nacional misma.»

Bourdón de l'Oise, uno de los principales individuos del comité de seguridad general, y según hemos visto ya, en lucha á menudo con sus amigos, por más que fuese termidoriano, exclama: «Las sociedades populares no son el pueblo; yo no veo á éste sino en las asambleas primarias; las sociedades populares son una colección de hombres que se han elegido á sí propios como los frailes, acabando por formar una aristocracia exclusiva y permanente que se titula pueblo, y que viene á colocarse junto á la representación nacional para inspirar, modificar ó combatir sus resoluciones. Al lado de la Convención veo elevarse otra representación, y ésta es la que se halla en los jacobinos.» Nutridos aplausos interrumpen á Bourdón, que continúa en estos términos:

«Vengo aquí con tan poca pasión, que para conseguir la unidad y la paz, diría de buena gana al pueblo: Elige entre los hombres que has designado para que te representen y los que se elevaron junto á ellos, poco importa, con tal que tengas una representación única.» Nuevos aplausos interrumpen á Bourdón. «¡Sí, continúa, elija el pueblo entre vosotros y los hombres que quisieron proscribir á los representantes encargados de la confianza nacional, entre vosotros y los hombres que unidos con la municipalidad de París querían, hace algunos meses, asesinar la libertad! Ciudadanos, queréis hacer una paz gloriosa? ¿Queréis llegar hasta los antiguos límites de la Galia? Pues presentad á los belgas, á los pueblos que bordean el Rhin, una revolución pacífica, una república sin doble representación, una república sin comités revolucionarios, manchados con la sangre de los ciudadanos. Decid á los belgas y á los pueblos del Rhin: Si queréis una libertad á medias, nosotros os la damos completa y evitándoos los crueles males que preceden á su establecimiento, las sangrientas pruebas por que nosotros hemos pasado. Pensad, ciudadanos, que para disgustar á los pueblos vecinos y retraerlos de unirse á vosotros, se les dice que no tenéis gobierno, y que al tratar con vosotros, no se sabe si es preciso dirigirse á la Convención ó á los jacobinos. Dad por el contrario unidad y fuerza á vuestro gobierno, y veréis como ningún pueblo se aleja de vosotros ni de vuestros principios, que ninguno odia á la libertad.»

Duhem, Crassous y Clausel quieren que por lo menos se aplace el decreto, diciendo que es demasiado importante para que se expidiese tan repentinamente y pidiendo la palabra todos á un tiempo. Merlin de Thionville la pidió contra ellos con aquel valor que sabía sostener en la tribuna y en los campos de batalla, y el presidente se la concedió sucesivamente. Hablaron

también contra el decreto Dubarrán, Levasseur y Romme, y en pro Thuriot; pero Merlin, precipitándose por última vez á la tribuna, exclama: «Ciudadanos, cuando fué cuestión de establecer la república, la decretasteis sin aplazamiento ni informes; hoy se trata en cierto modo de establecerla por segunda vez, librándola de las sociedades populares coligadas contra ella. Ciudadanos, no temáis acercaros á esa caverna, á pesar de la sangre y de los cadáveres que obstruyen la entrada; atrevedos á expulsar á los bribones y á los asesinos, dejando solamente á los buenos ciudadanos para que puedan tratar tranquilamente los grandes intereses de la patria. Yo os pido que deis ese decreto que salva á la república lo mismo que aquel que la creó, es decir, sin aplazamiento ni informe.»

Merlin es aplaudido, y se vota el decreto en el acto, artículo por artículo. Era el primer golpe dirigido contra aquella sociedad célebre, que hasta entonces había hecho temblar á la Convención, sirviendo para indicarle la dirección revolucionaria. Y lo más importante aquí no eran las disposiciones del decreto, hártos fáciles de eludir por otra parte, sino el valor de aprobarlo, que debió despertar en los jacobinos el presentimiento de su próximo fin. Reunidos por la tarde en su salón, comentan el decreto y la manera de expedirlo: el diputado Lejeune, que por la mañana se había opuesto con todas sus fuerzas á que se adoptase, se queja de no haber sido secundado, diciendo que pocos individuos de la Asamblea han tomado la palabra para defender á la sociedad de que forman parte. Algunos diputados de la Convención, dice, célebres por su energía revolucionaria y patriótica, han guardado hoy un silencio censurable. O son unos tiranos, como así se ha dicho, ó han trabajado para la felicidad pública; en el primer caso son culpables y se les debe castigar; en el segundo no han terminado aún su misión, porque después de haber preparado con sus desvelos los triunfos de los defensores de la patria, deben defender los principios y los derechos del pueblo cuando son atacados. Hace dos meses hablabais continuamente de esos derechos en esta tribuna, vosotros, Collot y Billaud: ¿por que os calláis hoy, cuando tantos asuntos reclaman vuestro valor y vuestras luces?»

Billaud y Collot, en efecto, guardaban un silencio lúgubre desde que fueron objeto de una acusación. Interpelados por su colega Lejeune y censurados por no haber defendido á la sociedad, toman la palabra para declarar que han guardado silencio por prudencia y no por debilidad; que han temido perjudicar á la opinión defendida por los patriotas si ellos la apoyaban; que hace largo tiempo que el temor de entorpecer las discusiones es la única causa de su reserva; que acusados de haber dominado á la Convención, han querido contestar obscureciéndose, y que se alegran de ser invitados por sus colegas á salir de aquella nulidad voluntaria, porque así se les autoriza en cierto modo á consagrarse aún á la causa de la libertad y de la república.

Satisfechos con esta explicación, los jacobinos les aplauden y vuelven á tratar de la ley aprobada por la mañana, consolándose con decir que se corresponden con toda Francia por la tribuna. Goujón les invita á respetar la ley decretada, y así lo prometen; pero un tal Terrassón propone el medio de reemplazar la corres-

pondencia sin faltar á la ley. Se escribirá una circular, no en nombre de los jacobinos, sino firmada por todos los hombres libres reunidos en el club de los jacobinos y dirigida á todos los hombres libres de Francia reunidos en sociedades populares. Adóptase el medio con gran regocijo, y se resuelve el proyecto de la circular.

Ya vemos qué caso hacían los jacobinos de las amenazas de la Convención, y qué poco estaban dispuestos á aprovechar la lección que acababan de recibir. Mientras que otros nuevos hechos provocasen nuevas medidas respecto á los jacobinos, la Convención comenzó á desempeñar el encargo que Roberto Lindet le había trazado en su informe y á discutir las cuestiones por él propuestas. Tratábase de reparar las consecuencias de un régimen violento sobre la agricultura, el comercio y la hacienda, comunicando á todas las clases la seguridad y el amor al orden y al trabajo; pero en esto había igual divergencia de opiniones y tanta disposición á irritarse como en todos los demás puntos.

Las requisiciones, el *máximum*, los asignados, el secuestro de los bienes de los extranjeros excitaban contra el antiguo gobierno protestas tan violentas como los encarcelamientos y las ejecuciones. Los termidorianos, muy ignorantes en materia de economía pública, inclinábanse, por espíritu de reacción, á censurar amargamente y con ultrajes todo cuanto se había hecho en este asunto; y sin embargo, si en la administración general del Estado durante el año anterior había alguna cosa irreprochable y del todo justificada por la necesidad, era la administración de hacienda, de las subsistencias y de los abastecimientos. Cambón, el individuo más influyente en la comisión de hacienda, había introducido el mayor orden en el tesoro; y si bien es cierto que hizo emitir muchos asignados, no lo es menos que no había otro recurso, y que se indispuso con Robespierre, Saint-Just y Couthón por no haber consentido en varios gastos revolucionarios. En cuanto á Lindet, encargado de los transportes y de las requisas, trabajó con admirable celo para obtener víveres del extranjero, requisaflos en Francia y remitir los necesarios, ya á los ejércitos ó bien á las ciudades. El medio empleado para hacer las requisas era violento, pero se reconoció como el único posible, y Lindet hizo uso de él con la mayor consideración. No podía, sin embargo, responder de la fidelidad de sus agentes, ni de la conducta de aquellos que tenían derecho para requisar, tales como los funcionarios municipales, los representantes y los comisarios en los ejércitos.

Los termidorianos, y sobre todo Tallián, dirigían los más necios é injustos ataques contra el sistema general de estos medios revolucionarios, y contra la manera de ponerlos en práctica. Según ellos, la causa primera de todos los males era la excesiva emisión de asignados, que los había hecho despreciables, hallándose en desmesurada desproporción con los comestibles y las mercancías.

Por esto llegó á ser el *máximum* tan opresivo y desastroso, pues obligaba al vendedor ó al acreedor á recibir un valor nominal siempre más ilusorio. En estas objeciones no había nada nuevo ni útil, ni tampoco la indicación de un remedio; todo el mundo sabía otro tanto; pero Tallián y sus amigos atribuían la excesiva emisión de los asignados á Cambón, pareciendo impu-

tarle así todos los males del Estado. Censurábanle también por el secuestro de los giros extranjeros, medidas que, habiendo provocado represalias contra los franceses, interrumpió toda circulación de valores, arruinando el crédito y el comercio completamente. En cuanto á la comisión de los abastecimientos, acusábasele también de haber atormentado á Francia con las requisas, gastando sumas enormes en el extranjero para adquirir granos, mientras se dejaba á París en la mayor escasez á la entrada de un invierno riguroso. Por esto propusieron que se le pidieran severas cuentas.

La integridad de Cambón era reconocida por todos los partidos: á su ardiente celo por la buena administración de la hacienda, uníase un carácter impetuoso que le hacía extralimitarse cuando se le dirigía un cargo injusto. Mandó decir á Tallián y á sus amigos que no les atacaría si le dejaban en paz, pero que apenas le calumniasen les perseguiría sin compasión. Tallián cometió la imprudencia de agregar á sus ataques en la tribuna varios artículos de periódico; Cambón no pudo contenerse más, y en una de las numerosas sesiones consagradas á la discusión de estas materias, precipitase á la tribuna y dice á Tallián: «¡Ah! ¡Conque me atacas y quieres suscitar dudas acerca de mi probidad! Pues bien: yo voy á probarte que eres un ladrón y un asesino. No has rendido tus cuentas de secretario del Ayuntamiento, y tengo la prueba de ello en el comité de hacienda. Has ordenado un gasto de millón y medio de francos para un objeto que te cubrirá de ignominia. Tampoco has presentado cuentas por tu comisión en Burdeos, y en el comité tengo igualmente la prueba. Serás para siempre sospechoso de complicidad en los crímenes de septiembre, y voy á demostrarte por tus propias palabras esta complicidad que debería condenarte á perpetuo silencio.» Interrumpieron á Cambón diciéndole que estas personalidades eran extrañas al debate; que nadie ponía en duda su probidad, y que sólo se trataba del sistema financiero. Tallián balbució algunas palabras, diciendo que no contestaba á lo que le era personal, y si sólo á lo que se refería á las cuestiones generales. Cambón demostró después que los asignados fueron el único recurso de la revolución; que los gastos se habían elevado á trescientos millones al mes; que con el desorden que reinaba, los ingresos no produjeron apenas la cuarta parte de esta suma, siendo necesario suplir la falta todos los meses con asignados; que la cantidad en circulación no era un misterio, y ascendía á seis mil cuatrocientos millones; que por lo demás, los bienes nacionales representaban doce mil millones, facilitando un medio suficiente para desempeñar á la república; que con peligro de su vida había salvado quinientos millones que Robespierre, Saint-Just y Couthón se proponían consagrar á ciertos gastos; que había resistido largo tiempo al *máximum* y al secuestro, y que en cuanto á la comisión de comercio, obligada á pagar los trigos al extranjero á razón de veintidós francos el quintal y á darlos en Francia por catorce, no era extraño que hubiese sufrido pérdidas enormes.

Estas imprudentes controversias por parte de los termidorianos, que con razón ó sin ella no tenían una reputación intachable y que atacaban á un hombre de notable rectitud, tan instruido como arrebatado, hicie-

ron perder mucho tiempo á la Asamblea; y aunque los ataques hubieran cesado por parte de los termidorianos, Cambón no tenía ya un punto de reposo y repetía diariamente en la tribuna: «¡Acusarme á mí, vil canalla! Venid á comprobar mis cuentas y á juzgar mi conducta.» «Tranquilizaos, le gritaban: no se os acusa de falta de probidad.» Sin embargo, todos los días volvía á tocar el mismo punto; y en medio de este conflicto de personalidades, la Asamblea adoptó en cuanto pudo las medidas más conducentes para reparar ó disminuir el mal.

Dispuso que se presentase una cuenta general de hacienda con los ingresos y las salidas, y un trabajo sobre los medios de amortizar una parte de los asignados, aunque sin privarles del valor de la moneda, á fin de no desacreditarlos. A propuesta de Cambón, renunció á un mezquino recurso financiero que daba lugar á numerosas exacciones, atacando la preocupación de muchas provincias, cual era el de fundir la plata de las iglesias. Al principio se valuó ésta en mil millones, aunque en realidad sólo representaba treinta; resolvióse no tocarla, y que se conservase en depósito en los ayuntamientos. La Convención trató después de corregir los más graves inconvenientes del *máximum*: elevábase ya algunas voces pidiendo su abolición; pero el temor de una alza desproporcionada en los precios impidió que se cediese á este impulso de los reaccionarios, pensándose sólo en modificar la ley. El *máximum* había contribuido á matar el comercio, porque los comerciantes no obtenían, al conformarse con la tarifa, ni el importe del flete ni el de los seguros; en su consecuencia, todo género colonial, toda mercancía de primera necesidad, toda materia primera conducida desde el extranjero á nuestros puertos quedó exenta del *máximum* y de las requisas, pudiendo venderse á precio libre y á voluntad. El mismo favor se concedió para las mercancías procedentes de presas, porque se hallaban estancadas en los puertos y no tenían salida. El *máximum* uniforme de los granos tenía también un gran inconveniente, pues siendo más costosa y rara la producción del trigo en algunas provincias, el precio que recibían en ellas los arrendatarios no cubría ni sus adelantos. Se decidió que en cada departamento variase el valor de los granos á proporción de los de 1790 con dos terceras partes más de aumento; de modo que subiendo así el precio de las subsistencias, se trató de aumentar las pagas, los salarios y la renta de los que tenían pocas propiedades; pero esta idea, propuesta honradamente por Cambón, fué rechazada como pérdida por Tallián, y se suspendió.

Después se trató de las requisas: para que no fuesen tan generales, ilimitadas y confusas en lo sucesivo, ni concluyeran con los medios de transportes, se decidió que sólo la comisión de provisiones tendría el derecho de hacerlas; que no podría ni requisar todo un género ni todos los productos de un departamento, sino que designaría el objeto, su naturaleza, su cantidad y la época de la entrega y pago, exigiéndose sólo á proporción de la necesidad y en el distrito más próximo al punto que debiera abastecerse. Sólo podían hacer inmediatamente las requisas necesarias los representantes que se hallaban en los ejércitos, en el caso urgente de que faltasen víveres ó en el de rápidos movimientos.

Se discutió vivamente la cuestión del secuestro de los valores extranjeros: los unos decían que la guerra no debía propagarse de los gobiernos á los súbditos; que era preciso dejar á éstos que continuasen pacíficamente sus relaciones y sus cambios, atacando sólo á los ejércitos; que los franceses no se habían apoderado sino de veinticinco millones, quitándoseles en cambio ciento; que era preciso devolver los primeros para recobrar los segundos; que el secuestro era ruinoso para nuestros banqueros, porque se veían precisados á depositar en el tesoro lo que adeudaban al extranjero, al paso que no recibían lo que éste les debía, pues los gobiernos se apoderaban de todo por represalias; que por la continuación de esta medida se hacía sospechoso el gobierno francés hasta para los neutrales; y por último, que habiendo cesado la circulación de los efectos de crédito, era preciso pagar en metálico una parte de los artículos tomados en los países vecinos. Los otros contestaban que puesto que se quería distinguir en la guerra á los súbditos de los gobiernos, era preciso no dirigir las bombas y las balas sino á la cabeza de los reyes, y no á las de sus soldados; que se debía devolver al comercio inglés los barcos apresados por nuestros corsarios, conservando únicamente los de guerra; que si se hacía la devolución de los veinticinco millones secuestrados, los gobiernos enemigos no seguirían el ejemplo, reteniendo, por el contrario, los cien millones de los franceses, y que restablecer la circulación de los valores no era más que facilitar á los emigrados el medio de arbitrar fondos.

La Convención no osó resolver la cuestión, acordando sólo que se levantase el secuestro á los belgas, que gracias á la conquista volvían á estar en cierto modo en paz con Francia, y á los negociantes de Hamburgo, que no tenían culpa de la guerra declarada por el Imperio, y cuyos valores estaban representados por trigos suministrados á Francia.

A todas estas medidas reparadoras, adoptadas en interés de la agricultura y del comercio, la Convención agregó aquellas que podían producir la seguridad y atraer á los comerciantes. Un antiguo decreto dejaba fuera de la ley á todos aquellos que se substrajeron á un juicio ó á la aplicación de aquélla; este decreto fué abolido, y los condenados por los comités revolucionarios, así como los sospechosos que se habían ocultado, pudieron volver á su domicilio, reintegrándose además á estos últimos en la administración de sus bienes. Declaróse que Lyon no se hallaba en estado de rebelión, se le devolvió su nombre, cesaron las demoliciones, restituyéronse las mercancías que habían secuestrado los ayuntamientos inmediatos, sus negociantes no necesitaron ya su certificado de civismo para recibir ó expedir, y volvió á comenzar la circulación para aquella infeliz ciudad. Los individuos de la comisión popular de Burdeos y sus adherentes, es decir, casi todos los negociantes bordeleses, estaban fuera de la ley, y el decreto expedido contra ellos fué anulado. En Caén debía erigirse una columna infamante en memoria del federalismo, y se resolvió no elevarla. Sedán quedó en libertad de fabricar todas las clases de paño; los departamentos del Norte, del Paso de Calais, de Aisne y Somme quedaron dispensados del impuesto territorial por espacio de cuatro años, con la condición de resta-

blecer el cultivo del lino y del cáñamo. Por último, dirigióse una mirada sobre la infeliz Vendée: los representantes Heutz y Erancastel, el general Turreau, y otros varios que habían puesto en ejecución los formidables decretos del terror, fueron llamados, pretendiéndose, naturalmente, que eran cómplices de Robespierre y del comité de salvación pública y que habían querido prolongar eternamente la guerra de la Vendée valiéndose de la crueldad. Ignórase por qué pudo tener el comité semejante intención; pero los partidos se devuelven un absurdo con otro. Vimeux fué llamado para mandar en la Vendée, y Hoché en Bretaña, enviándose á estos países nuevos representantes, encargados de examinar si sería posible conseguir que se aceptase una amnistía, alcanzando así la pacificación.

Ya vemos cuán rápida y general era la marcha hacia otras ideas; y era natural que al pensar en todas las especies de males y en todas las clases de proscritos, se ocupara también la Asamblea de sus propios individuos. Hacía más de un año que setenta y tres de ellos estaban arrestados en Puerto Libre por haber firmado una protesta el 31 de mayo, y habían escrito una carta pidiendo que se les juzgase. Todos los que quedaban del lado derecho y parte de los llamados *pancistas* alzaron su voz en una cuestión en que interesaba la seguridad del voto, y pidieron se rehabilitase á sus compañeros. Suscitóse entonces una de aquellas discusiones acaloradas é interminables que principiaban apenas se levantaba el velo de lo pasado. «Parece que queréis condenar el 31 de mayo, decían los montañeses, ájar una jornada que habéis proclamado hasta ahora gloriosa y saludable y restablecer una facción que por su resistencia estuvo á punto de perder la república con su oposición, y en una palabra, queréis rehabilitar el federalismo!» Los termidorianos, autores ó favorecedores del 31 de mayo, veíanse apurados, y á fin de suspender el acuerdo, resolvió la Convención que se emitiera informe sobre los setenta y tres.

Es muy natural en las reacciones que se procure, no sólo reparar el mal hecho, sino obtener venganzas. Diariamente se pedía la causa de Lebón y Fouquier-Tinville, y ya se había solicitado la de Billaud, Collot, Barrere, Vadier, Amar, Vouland y David, individuos de los antiguos comités. Según transcurría el tiempo, aumentaba el número de las proposiciones de esta especie, y supiéronse al fin las sumersiones de Nantes, que se habían ignorado durante largo tiempo. Ciento treinta y tres nantenses, enviados á París para ser juzgados por el tribunal revolucionario, no llegaron hasta después del 9 termidor; pusieronles en libertad, y les oyeron atentamente en cuantas declaraciones dieron de las desgracias de su ciudad. Fué tal la indignación pública, que hubo necesidad de llamar á París á los individuos del comité revolucionario de Nantes, y su proceso acababa de revelar todos los horrores inherentes á la guerra civil. En París, y lejos del teatro de la guerra, no se concebía que el furor hubiese llegado á tal extremo; los acusados no tenían sino una disculpa, y oponíanla á cuantos cargos les dirigían: la Vendée á sus puertas, y las órdenes del representante Carrier. Viendo que se acercaba el término de la sumaria, declarábase cada día más enérgicamente contra aquél, pidiendo que fuese á compartir su suerte y á dar cuenta por sí mismo

de los actos que ordenó. El público en masa pidió el arresto de Carrier y su comparecencia ante el tribunal revolucionario.

La Convención debía adoptar un partido, y los montañeses preguntaban si después de haberse encarcelado á Lebón y David, acusando varias veces á Billaud, Collot y Barrere, se acabaría por perseguir á todos los diputados que estaban fuera en comisión. A fin de tranquilizar sus temores, imaginóse expedir un decreto sobre las formalidades que deberían observarse en la persecución contra un individuo de la representación nacional.

Este decreto se discutió largo tiempo con la mayor tenacidad por una parte y otra: los montañeses, deseando evitar nuevos procedimientos contra ellos, querían que las formalidades fueran largas y difíciles, y aquellos que llamaban reaccionarios tenían empeño en simplificarlas, para que fuese más rápido y seguro el castigo de ciertos diputados á quienes se titulaba procónsules. Decretóse al fin que toda denuncia sería enviada á los comités de salvación pública, de seguridad general y de legislación, los cuales decidirían si había lugar á examen; que en el caso de un acuerdo afirmativo se formaría una especie de comisión de veintitún individuos para instruir un informe, y que en vista de él y de la defensa contradictoria del acusado, la Convención decidiría al fin si era procedente la acusación, enviando al diputado al tribunal competente.

Apenas expedido el decreto, los tres comités declararon que había lugar á examen contra Carrier; formóse una comisión de veintitún individuos, que reunió las pruebas del proceso, mandó comparecer á Carrier y dióse principio á la formación de causa. Según lo ocurrido en el tribunal revolucionario, y en vista del conocimiento que tenía todo el mundo de los hechos, la suerte de Carrier no podía ser dudosa; pero los montañeses, aunque condenando los crímenes de aquél, alegaban que si se le perseguía no era para castigar sus crímenes, sino para dar principio á una larga serie de venganzas contra los hombres cuya energía había salvado á Francia. Sus adversarios, al oír diariamente á los individuos del comité revolucionario pedir la comparecencia de Carrier, y al ver con qué lentitud procedía la comisión de los veintituno, decían que se trataba de salvarle. El comité de seguridad general, temiendo que el acusado se fugara, mandó rodearle de agentes de policía, que no le perdían de vista; pero Carrier no pensaba en huir; aunque algunos revolucionarios le aconsejaron secretamente que se escapara, no osó tomar este partido, pareciendo que le agobiaba en cierto modo el horror público. Cierta día, como observase que era perseguido, detúvose ante uno de los agentes, preguntóle por qué le seguía é hizo además de apuntarle con una pistola; empeñóse una lucha, acudió la fuerza armada, y Carrier fué conducido á su casa. Esta escena excitó grandes rumores en la Asamblea y violentas reclamaciones en los jacobinos; dióse que la representación nacional había sido violada en la persona de Carrier, y pidieron explicaciones al comité de seguridad general. Este último explicó cómo habían ocurrido los hechos, y aunque vivamente censurado, tuvo cuando menos ocasión de probar que no había querido favorecer la evasión de Carrier. Por último, la